

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dictan instrucciones de carácter general para el desarrollo de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos convocados por Resolución de 6 de marzo de 2018 y Resolución de 10 de mayo de 2018

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 6 de marzo de 2018 y de 10 de mayo de 2018, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Distribución de los opositores

Hacer pública la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal. Dicha distribución se publicará en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ Gran Vía, 20 y C/ Santa Hortensia, 30), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, (C/ Gran Vía, 3) y a efectos informativos, en el portal “personal +educación” al que se puede acceder mediante la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh; “Funcionarios Docentes”; “Procesos selectivos”; “Oposiciones 2018”.

Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información sin consentimiento de los propios afectados.

Segundo

Citaciones

Turno libre: Todos los aspirantes de las especialidades convocados quedan citados, en llamamiento único, el día 23 de junio de 2018, a las ocho y treinta horas para la realización de la primera prueba establecida en el punto 7.1.1.1 de la base séptima de la Resolución de 6 de marzo de 2018.

En las especialidades en las que la primera parte de la primera prueba exija la realización individual y la segunda parte sea colectiva, el Tribunal podrá invertir el orden de las mismas,



Comunidad de Madrid

reservando la corrección de la segunda parte hasta la finalización de la prueba de carácter individual.

Turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y adaptación de tiempo y/o medios para la realización de pruebas: Todos los participantes por el turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y/o aquellos que hayan solicitado adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas y que los correspondientes Equipos de Valoración o la Comisión de Selección correspondiente han determinado como procedentes, quedan citados, ante el Tribunal número 1 o subsiguientes en número de orden de la especialidad correspondiente, el día 23 de junio de 2018, a las ocho y treinta horas para la realización de la primera prueba establecida en punto 7.1.1.1 de la base séptima de la Resolución de 6 de marzo de 2018.

Turnos de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior y a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino y adquisición de nuevas especialidades: Todos los aspirantes de las especialidades convocadas, participantes por los turnos de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior y a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino (a la misma o diferente especialidad), y a la adquisición de nuevas especialidades, quedan citados, en llamamiento único, el día 23 de junio de 2018, a las ocho y treinta horas, ante el Tribunal número 1 o subsiguientes en número de orden de la especialidad correspondiente, para realizar la parte de la prueba de contenido práctico.

Las posteriores citaciones o comunicaciones de los Tribunales se realizarán en los centros donde se están celebrando las pruebas y en el tablón digital con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas.

Aquellos aspirantes que dispongan de certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, podrán consultar las citaciones y comunicaciones del Tribunal correspondiente en el portal www.madrid.org. A esta consulta podrá accederse mediante la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh; "Funcionarios Docentes"; "Procesos selectivos"; "Oposiciones 2018".

Los datos consultados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información sin consentimiento de los propios afectados.

Tercero

Modificación de sede de tribunal

Advertido error en la publicación de la Resolución de 13 de junio 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se hacen públicas las sedes de los tribunales de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos convocados por Resolución de 6 de marzo de 2018 y



Comunidad de Madrid

Resolución de 10 de mayo de 2018, se procede a modificar la sede del Tribunal Nº 9 del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de la especialidad Filosofía.

Tribunal Nº 9; Especialidad Filosofía; Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria		
Código	Sede	Dirección
28041411	IES ALTAIR	CARRETERA GETAFE-LEGANES S/N - 28904 GETAFE

Cuarto

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 19 de junio de 2018
EI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril